

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO EXENTO N° 0331

MARIA ELENA, 24 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua ronda médica
- 2.- Resolución N° 0823 de fecha 08 de Julio 2005 del Servicio de Salud Antofagasta
- 3.- Decreto don fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 4.- El Decreto N° 0199/13 de la IMME, que aprueba el presupuesto salud año 2014.-
- 5.- Lo dispuesto por el art. 75, parrafo3, Título III, Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y la Ley 19.378 Estatuto de salud Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L: N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Regularizase cometido funcionario de la Sr. Marcel Sauvalle Ceballos, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 23 Enero 2014, por ronda Médica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar, viajo en vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AAM/MGU/DVH/ysr



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- Original Decreto Exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 332

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Quillagua, por Ronda Medica.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **AUTORIZASE** Cometido Funcionario de la Srta. Jennifer Rojas Ly, quien viajo a la localidad de Quillagua, el día 09 de Enero, por ronda medica.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANORADE MESSINA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0333

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Tocopilla, por traslado de pacientes.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 17 Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AAM/MGU//DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0334

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Tocopilla, por traslado de pacientes.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 21 Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

AAM/MGU//DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0335

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 31-12-13 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 0336

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 02 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0337

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 13 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0338

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0188/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Calama el día 15 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
LMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0339

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla , traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorízase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 16 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorízase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0341

MARIA ELENA, 24 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla , traslado paciente
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Autorizase** Cometido Funcionario de la Srta. Carina Araya Tapia, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 18 de Enero 2014 por traslado paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viaje en Vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/MGU/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.